



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVIV - Nº 144
CORDOBA, (R.A) JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION COOPERADORA Y AMIGOS DEL HOSPITAL VECINAL

HERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/9/06 a las 21 horas en el Salón Blanco de la Municipalidad. Orden del Día: 1) Lectura del acta convocatoria. 2) Informe sobre las causas que activaron el llamado a asamblea fuera de término. 3) consideración de la memoria, balance general e informe del auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/06. 4) Designación de la comisión escrutadora, para realizar el escrutinio de los votos que se emitirán para la elección de autoridades (Art. 38 del estatuto social). 5) Elección y reemplazo de autoridades para integrar la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas a saber: a) 5 miembros titulares para ocupar cargo - de 2 años la mitad y de 1 año la otra mitad en la comisión directiva; b) 4 miembros suplente por 1 año, para integrar la comisión directiva que terminan sus mandatos; c) 3 miembros titulares por 1 año, para integrar la comisión revisadora de cuentas que terminan sus mandatos; d) 3 miembros suplentes por 1 año, para completar la comisión revisora de cuentas, por terminación de sus mandatos. El Sec.

5 días - 17738 - 6/9/2006 - \$ 155.-

CE.D.IM. OESTE S.A.

COSQUÍN

Convoca a los Sres. Accionistas para el día 16 de Setiembre de 2006, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en Segunda Convocatoria si no hubiere quórum suficiente, en la sede social sita en calle Amadeo Sabattini 542 de la ciudad de Cosquín, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Explicación de los motivos por los que se convocó el acto asambleario fuera del período estatutario. 2) Memoria, balance general y estado de resultados del ejercicio económico financiero 2005; 3) Ratificación de todo lo decidido mediante acta de asamblea ordinaria N° 7 de fecha 7 de Mayo de 2005. Los instrumentos del Art. 234 inc. 1, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social. Los accionistas que deseen concurrir deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones hasta el día 13 de Setiembre de 2006 a las 12,00 hs. El presidente.

5 días - 18196 - 6/9/2006 - \$ 155.-

CLUB SPORTIVO NORTE

LABOULAYE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/9/06 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del día: 1) Nombramiento de 2 socios para que conjuntamente con presidente firmen el acta de asamblea general ordinaria. 2) Razones de la demora por las cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Tratamiento patrimonial, balances, cuadro de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas de los ejercicios cerrados el 28/2/2004, 28/2/2005 y 28/2/2006. 4) Consideración de las memorias correspondientes a los períodos del 1/3/2003 - 28/2/2004, 1/3/2004-28/2/2005, 1/3/2005-28/2/2006. 5) Renovación total de cargos de la comisión directiva y de la comisión revsadora de cuentas. El Sec.

3 días - 18145 - 4/9/2006 - s/c.

LOS ABUELOS ASOCIACION DE JUBILADOS RECREATIVA Y BIBLIOTECA

Convoca a Asamblea General Ordinaria Anual el 22/9/06 a las 9,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que junto con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea en un término no mayor de diez días. 2) Lectura del acta anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria, estados contables, informe del auditor e informe del órgano de fiscalización,. Referentes al ejercicio anterior (año 2005/2006). 4) Votación por lista completa del próximo consejo directivo. Arts. 33, 44 y 48 del estatuto en vigencia.

3 días - 18144 - 4/9/2006 - s/c.

ASOCIACION PROFESIONAL DE INGENIEROS ESPECIALISTAS

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede, Jujuy 441, el día 29 de Setiembre de 2006, a las 18,00 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación del secretario de asamblea. 3) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. 4) Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio 1/7/05 al 30/6/2006 e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Modificación de la cuota social. 6) Elección de tres socios para integrar la Junta Electoral. 7) Acto eleccionario. 8) Escrutinio de votos emitidos. 9) Proclamación de autoridades y puesta en funciones de las mismas. El Sec.

3 días - 18140 - 4/9/2006 - \$ 84.-

JOCKEY CLUB DE VILLA MARIA

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/9/06 a las 21 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente ejercicio 2005, e informe del Tribunal de Cuentas. 2) Informe y consideración de los motivos por lo cual la asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios. 3) designación de dos socios para que en representación de la asamblea, aprueben y suscriban conjuntamente con el presidente y secretario, el acta a labrarse de la misma. El Sec.

3 días - 18137 - 4/9/2006 - s/c.

EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS

Resuelve: art. 1.- Convocar a Congreso Provincial Extraordinario del sindicato de Empleados Públicos para el día 31 de Agosto de 2006 en la sede del predio recreativo ubicado en Av. San Martín esquina Caracas de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Informe de comisión directiva sobre las negociaciones con el Gobierno Provincial: análisis y resolución. 3) Designación de 2 congresales para suscribir el acta. Cba., 28 de Agosto de 2006.

N° 18172 - \$ 14.-

BIBLIOTECA POPULAR "ENRIQUE ARAGON KING"

Convoca a Asamblea el 20/9/06 a las 19 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: Modificación del artículo 34° del estatuto en vigencia. La Sec.

3 días - 18186 - 4/9/2006 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA

SAN FRANCISCO

Convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 15 de setiembre de 2006 a las 21:30 horas en la calle Libertad 2035, San Francisco, Cba., con el siguiente Orden del Día: 1) Motivos por los cuales se realiza fuera de término la asamblea. 2) Tratamiento y consideración de los balances anuales y memorias de los periodos cerrados a los 30 días de junio de 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas de los periodos 2001, 2002, 2003,

2004, 2005 y 2006. 4) Elección de autoridades de la nueva comisión directiva. 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3 días - 18171 - 4/9/2006 - \$ 84.-

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALSACATE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 14 de setiembre a partir de las 18 horas en el salón de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica de Salsacate, sito en calle Cura Brochero N° 180. Se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de la convocatoria. 2) Lectura última acta de asamblea ordinaria. 3) Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta. 4) Lectura y aprobación de la memoria 2005. 5) Lectura y aprobación del balance 2005. 6) Elección de la comisión directiva de acuerdo a art. 13 del estatuto. 7) Elección de la comisión revisora de cuentas de acuerdo el art. 14 del estatuto. 8) Elección de la junta electoral y de elecciones de acuerdo art. 31 del estatuto. La Secretaria.

3 días - 18169 - 4/9/2006 - s/c.

DEÁN FUNES LAWN TENIS CLUB

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 2006 a las 20:30 horas, en la sede social de la institución, sita en Independencia N° 735 de esta ciudad, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con presidente y secretario. 3) Tratar la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de comisión revisora de cuentas por los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 1997, el 31 de octubre de 1998, el 31 de octubre de 1999, el 31 de octubre de 2000, el 31 de octubre de 2001, el 31 de octubre de 2002, el 31 de octubre de 2003, el 31 de octubre de 2004 y el 31 de octubre de 2005. 4) Elección total de comisión directiva: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, tres vocales titulares y cinco vocales suplentes por el término de dos años. 5) Elección de comisión revisora de cuentas: tres miembros titulares y un miembro suplente, por el término de un año. 6) Causales por las que se efectúa fuera de término los llamados a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los periodos 1996/97, 1997/98, 1998/99, 1999/2000, 2000/01, 2001/02, 2002/03, 2003/4, 2004/5. El Secretario.

N° 18174 - \$ 49.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO ADELIA MARIA

ADELIA MARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 8/9/06 a las 20 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) consideración memoria, balance general, cuadros de recursos de gastos y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 31/12/05. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Sec.

3 días - 18085 - 4/9/2006 - s/c.

CLUB RENATO CESARINI

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18/9/06 a las 21,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Explicar causales de convocatoria fuera de término. 3) Considerar memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados al 31/12/1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004 y 2005. 4) Elección de comisión directiva. 5) Elección de comisión revisora de cuentas. 6) Designar 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con presidente y secretario. La Pro-secretaria.

3 días - 18083 - 4/9/2006 - s/c.

CREMACIONES CORDOBA S.A.

ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

Convocase para el día 18 de Setiembre de 2006 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Estación Juárez Celman, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, concernientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004 y 31/12/2005 respectivamente. 4) Aprobación de la gestión del directorio, conforme al alcance de los Arts. 275 de la Ley 19.550 en cada uno de los ejercicios considerados. 5) Destino de las utilidades de cada uno de los ejercicios considerados. 6) remuneración del directorio por sus funciones específicas y por el desenvolvimiento en tareas técnico-administrativas de carácter permanente aún en exceso del límite del Art. 261 de la Ley 19.550, durante cada uno de los ejercicios considerados. 7) Determinación del número de integrantes del directorio y elección de los miembros titulares y suplentes por el término estatutario. 8) Elección de síndico titular y síndico suplente o prescindencia de la sindicatura. 9) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la asamblea ante la autoridad de contralor respectiva. Se recuerda a los señores accionistas que por disposiciones legales y estatutarias, para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, en el horario de 9 a 16 horas, fijándose a tales efectos como día y hora de cierre el 12 de Setiembre de 2006 a las 16 horas.

5 días - 18112 - 6/9/2006 - \$ 280.-

ASOCIACION CIVIL AEROCUBO LA CUMBRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24 de Setiembre del año 2006 a las 11,00 horas en

nuestra sede social y legal. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación dos socios para firmar el acta respectiva. 3) Lectura y consideración de memoria, estados contables informes y estado de situación, e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de Mayo del año 2006. 4) Inclusión de nuevos socios. 5) Regularización y fomento del desarrollo deportivo de la actividad de vuelo libre dentro de las regulaciones legales de aplicación. Informe. El Secretario.

N° 18095 - \$ 17.-

SOCIEDADES COMERCIALES

INPRODAN S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Acta: 20/6/2006 y Acta Rectificativa-Ratificativa: 5/7/2006. Accionistas: Carlos Eduardo Danna Bartoletti, D.N.I. N° 14.709.066, nacido el 27 de Marzo de 1962, casado, argentino, Ingeniero Civil, con domicilio en Pedro Nolasco Rodríguez N° 970, Barrio Urca y la señora Sonia Mabel Dobratnich, D.N.I. 16.342.750, nacida el 8 de Agosto de 1962, casada, argentina, docente con domicilio en Pedro Nolasco Rodríguez N° 970, Barrio Urca, ambos de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: Inprodan S.A.. Sede Social: Pedro Nolasco Rodríguez N° 970, Barrio Urca, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-), representado por 200 (doscientas) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme el siguiente detalle: el Sr. Carlos Eduardo Danna Bartoletti, la cantidad de ciento noventa (190) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a cinco (5) votos cada una y la señora Sonia Mabel Dobratnich, la cantidad de diez (10) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a cinco (5) votos cada una. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de un (1) Síndico titular y un (1) Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del

art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio social: 31/05 de cada año. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Carlos Eduardo Danna Bartoletti, D.N.I. N° 14.709.066, nacido el 27 de Marzo de 1962, casado, argentino, Ingeniero Civil, con domicilio en Pedro Nolasco Rodríguez N° 970, Barrio Urca, de la ciudad de Córdoba y Directora Suplente: Claudia Patricia Román, D.N.I. N° 20.872.425, nacida el 2 de Agosto de 1969, casada, argentina, Contadora Pública, con domicilio en George Boole N° 349, Barrio Villa Claret, de la ciudad de Córdoba, quienes aceptan los cargos asignados y ratifican sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social, sita en calle Pedro Nolasco Rodríguez N° 970, Barrio Urca, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se prescinde de la sindicatura. Dirección de Inspección de Sociedades Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 15 de Agosto de 2006.

N° 17632 - \$ 200.-

RED MOTOR CORDOBA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Roberto Alfredo Ruata L.E. 6.251.286, argentino, casado con doña Elsa De Feo, empresario, nacido el 26 de abril de 1943, con domicilio en calle Urquiza N° 3249 piso 14 de la ciudad de Santa Fe, Roberto Osvaldo González, D.N.I. 10.427.243, argentino, casado con Nilda Estela Rubino, Empresario, nacido el 14/8/1952 con domicilio en calle Angel Cassanello N° 969 de la ciudad de Santa Fe, Fabio José Ocampo Sartor D.N.I. 18.326.197, argentino, casado con Patricia Alejandra Mamani, empleado, nacido el 5/5/1967 domiciliado en calle Potosí N° 1092 de esta ciudad de Córdoba y Gustavo Mario Malisani D.N.I. 16.728.624, argentino, casado con Silvina Valfre, comerciante, nacido el 9/4/1964 con domicilio en calle Boulevard España N° 371 de la ciudad de Villa María Provincia de Córdoba por instrumento privado de fecha 8/6/06 han constituido la sociedad Red Motor Córdoba S.R.L., con domicilio en Roma N° 1277 Planta Baja de la ciudad de Córdoba, tendrá por objeto la compra y venta al por mayor y por menor, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de repuestos y accesorios para motor; autopartes. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 50.000.- La administración y representación estará a cargo de Roberto Alfredo Ruata por todo el tiempo que dure la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Ana Rosa Vázquez, Prosecretaria Letrada Juzg. C. y C. de 7° Nom.

N° 17572 - \$ 67.-

CASABLANCA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 del 10/12/05 se resolvió: ratificar Asambleas Generales Ordinarias N° 1 a 12 (30/4/95, 30/4/96, 30/4/97, 30/4/98, 30/4/99, 30/4/2000, 30/4/01, 30/4/02, 30/4/03, 30/4/04 y 30/4/05). En Asamblea General Ordinaria N° 4 del 30/4/98 se designaron autoridades: Presidente: Juan Antonio Carignano DNI. 10.417.001, Vicepresidente: Ana María Constancia Carignano DNI. 6.260.618. Directores Suplentes: María Isabel Catalina Urbizu DNI. 11.393.534 y Ester Carmen López DNI.

11.306.131. En Asamblea General Ordinaria N° 7 del 30/4/01 se resolvió designar las autoridades. En Asamblea General Ordinaria N° 10 del 30/4/04 se designaron las mismas autoridades.

N° 17513 - \$ 35.-

A.B.C. S.A.

Elección de Directorio

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 51, de fecha 20 de Diciembre de 2005, se designa nuevo directorio de la sociedad, tres directores titulares y tres directores suplentes, uno por cada clase de acciones, "A", "B" y "C" con duración en el mandato por el término de tres ejercicios. Resultan electos por unanimidad como Directores Titulares: Sr. Franz Gerhart Bruno Osman, D.N.I. N° 92.353.372, por las acciones clase "A"; Sra. María Luisa Bleicher de Sibilia D.N.I. N° 12.030.752 por las acciones clase "B" y el Sr. Jorge Eduardo Zima D.N.I. N° 13.984.333 por las acciones clase "C" y como Directores Suplentes: por las acciones clase "A" el Sr. Walter Meyer D.N.I. N° 14.318.717; por las acciones clase "B" el Sr. Alejandro Daniel Sosa D.N.I. N° 10.445.928 y por las acciones clase "C" el Sr. Adolfo Miguel Jarab D.N.I. N° 11.055.229. También por unanimidad y por el mismo período resultan electos como Síndico Titular el Cr. Mario Atilio Dubini, D.N.I. N° 6.476.564 y como Síndico Suplente Cr. Gabriel Mario Dubini D.N.I. N° 22.221.926. Por unanimidad se designa como Presidente al Sr. Franz Gerhart Bruno Osman; Vicepresidente Sr. Jorge Eduardo Zima y Secretaria Sra. María Luisa Bleicher de Sibilia. Córdoba, 18 de julio de 2006. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 17622 - \$ 83.-

POLARIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto Rectificativo

Objeto publicación: Rectificación Edicto de Constitución de fecha 3/5/2006. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un director titular, con el cargo de Presidente electo por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar un director suplente por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produzca, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 17624 - \$ 35.-

GAS CARBÓNICO CHIANTORE SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL

Elección de Autoridades

Por resolución de Acta N° 49 de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2005 y Acta de Directorio N° 647 de fecha 28 de Octubre de 2005 se designaron los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Vittorio José Chiantore, DNI. N° 6.406.162; Vicepresidente: Juan Pedro Chiantore, DNI. N° 6.401.431; Secretaria: Laura Lilian Chiantore de Plügel, DNI. N° 14.511.847; Director Titular: Basilio Camacho, DNI. N° 6.522.982; Director Titular: Luis Alberto Chiantore, DNI. N° 11.527.809; Director Suplente: Graciela Sánchez de Zambon, DNI. N° 12.699.700. Director Suplente: Angelas Isabel Chiantore de Sánchez,

LC N° 1.570.041; Director Suplente: Edmundo Félix Cravero, DNI. N° 7.957.248; todos por el término de tres ejercicios y por el término de un ejercicio al Síndico Titular: Cr. Américo Correa Mat. 10-0723-9, LE. N° 2.905.791 y al Síndico Suplente: Dr. Jacobo Alejandro Trad, Mat. 1-29492, DNI. N° 20.287.333. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba. 15 de Agosto de 2006.

N° 17635 - \$ 47.-

FORMATO 25 S.R.L.

Socios: Marcela Raquel Monassa, D.N.I.N° 23.032.253, de treinta y tres años de edad, estado civil casada, de nacionalidad argentina, profesión locutora, domiciliada en calle Haendel N° 279 de la ciudad de Villa Carlos Paz; Paulo Julian Giachero, D.N.I. N° 24.466.387, de treinta años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión periodista, domiciliado en calle Tupungato N° 551 de la ciudad de Villa Carlos Paz y el Sr. Adrián Pablo Pacher, D.N.I. N° 20.256.191, de treinta y siete años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco N° 1216 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Fecha del instrumento de constitución: 20/02/2006 y Acta del 10/3/2006; Denominación de la sociedad: FORMATO 25 S.R.L.; Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Villa Carlos Paz, en calle Buenos Aires N° 1287; Objeto social: la realización del programa periodístico - informativo denominado "Formato 25", el cual será transmitido por medios televisivos, siendo necesario para el cumplimiento del objeto social la realización de otros actos, tales como: contratos con su personal, conductores, co-conductores, locutores, camarógrafos, movileros, como así también todo lo que requiera la puesta en escena, quedando comprendida la escenografía, y los materiales de trabajo, sean cámaras, iluminación, televisores, etc. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto; Plazo de Duración: 50 años de la inscripción; Capital Social: de \$ 12.000 dividido en 12 cuotas de \$ 1000 cada una, suscriptas en su totalidad de la siguiente forma a la Sra. Marcela Raquel Monassa 4 cuotas o sea el 33,33%, el Sr. Paulo Julián Giachero 4 cuotas o sea el 33,33% y el Sr. Adrián Pablo Pacher 4 cuotas o sea el 33,33%; La Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. PAULO JULIAN GIACHERO, con la calidad de socio gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuya firma obliga a la Sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Durará en sus funciones tres (3) años, pudiendo ser reelecto por mayoría absoluta de los socios en Asamblea designada a tal fin. En ejercicio de la administración el socio gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, dar o tomar en locación inmuebles, ceder, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo contrato o acto por el que se adquieran o enajenen bienes, contratar o sub-contratar cualquier clase de negocio o servicio, participar en todo tipo de licitaciones, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos y otras entidades financieras, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, inclusive los actos previstos por los

arts.782 y 1881 del Código Civil; Cierre del Ejercicio: el 28 de Febrero de cada año.- Juzgado Civil y Comercial N° 3° Nom. y de Sociedades y Concursos N° 3, Secretaria Julieta Alicia Gamboa de Scarafia.

N° 17883 - \$ 159

ZAFFERANO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 11/05/06 y Acta Rectificativa y Ratificativa 23/06/06.- Socios: Juan Carlos Ramón Boccolini, casado, 45 años, argentino, D.N.I. 14.262.311, comerciante y Beatriz del Valle Castelli, casada, 37 años, argentina, D.N.I. 20.080.737, comerciante, ambos domiciliados en Vélez Sarsfield 370, Berrotarán, Río Cuarto.- Denominación: Zafferano S.A.- Domicilio legal: Deán Funes 366, Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 99 años, desde fecha de inscripción en R.P.C.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o sociedades y/o participación con otras personas físicas y/o jurídicas dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional o fuera del mismo de las siguientes actividades: I.A Gastronómicas: producción, elaboración y comercialización de productos y servicios en el rubro gastronómico y afines. Lo que incluye la elaboración y comercialización de elementos comestibles para ser colocados en el mercado bajo nombre propio o a través de la tercerización de los mismos para su venta. I.B Agropecuarias: compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, viveros, fruticultura, pasturas, realización de toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción, cría, preparación, engorde de hacienda bovina, ovina, equina, caprina, porcina y cérvida; compra, venta, arrendamiento, exportación e importación de los mismos, de sus frutos y/o de los derivados de ellos. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. I.C Importadora exportadora: importación y exportación de mercaderías relacionadas con la actividad gastronómica y agropecuaria a los fines de integrar su cadena de producción o bien para complementar la etapa de venta y post venta de su producción, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sen prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: Es de \$12.000 representado por 120 acciones de \$ 100 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables de clase B con derecho a un voto c/u, que se suscriben conforme el siguiente detalle: Boccolini, Juan Carlos Ramón suscribe la cantidad de 12 acciones y Castelli, Beatriz Del Valle suscribe la cantidad de 108 acciones. El capital suscripto es integrado por los socios en dinero efectivo, el 25% en éste acto y el saldo dentro de los 2 años contados desde la inscripción en el R.P.C.- Administración: Estará a cargo de un Directorio cuyo número de miembros fija la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por 2 ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea

podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. Directorio: Estará formado por un Director Titular (Presidente del Directorio) y un Director Suplente, dichos cargos serán de carácter unipersonal. Director Titular: Beatriz del Valle Castelli. Director Suplente: Juan Carlos Ramón Boccolini.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura (art. 14° del Estatuto y art. 284 de la L.S.C.). Si la Sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del art. 299 (excepto el inc. 2°) de la LSC, la Asamblea designará síndicos titulares y suplentes, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 y en el supuesto de que, por aumento de capital, la Sociedad quedara comprendida en el inc.2° art. 299 de L.S.C., la Asamblea designará 1 síndico titular y 1 síndico suplente. En ambos casos los síndicos durarán en el cargo por el plazo previsto en el art. 287 del LSC.- Cierre de ejercicio: el día 31/12 de cada año.- Cba, Agosto de 2006.-

N° 17457 - \$ 209

DISTRIBUIDORA SILVIA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por acta de fecha 23/08/2004, y acta ratificativa-complementaria del 28/06/2006 se constituyó DISTRIBUIDORA SILVIA SRL. SOCIOS: a) JUAN PABLO MARCHISONE, DNI 29.203.535, con domicilio en calle Platón N° 3127 de Barrio Zumarán, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de veintidós años de edad, casado, argentino, comerciante; b) ROSA MERCEDES MARTINEZ, DNI 6.397.137, con domicilio en calle Platón N° 3127, de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de cincuenta y cinco años de edad, casada, argentina, empleada. DENOMINACIÓN: DISTRIBUIDORA SILVIA S.R.L.. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede social en Av.Colón N° 277, 1° Piso, Oficina 6, de la ciudad de Córdoba. DURACIÓN: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la distribución, fraccionamiento, envasado, compra, fabricación, venta, importación-exportación de los siguientes productos, carnes (bovina, ovina, caprina, pollo, pescado y sus derivados), embutidos, fiambres, chacinados, grasa animal, como así también el faenamiento por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de animales vacunos, porcinos, equinos y caprinos; encargar a terceros la fabricación de los productos. Venta minorista y mayorista de lácteos y todos los derivados de la leche cualquiera sea su origen, conservas, comestibles, alimentos concentrados, bebidas, productos de panificación, leña, carbón, productos de granja, frutas (frescas y secas), verduras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen, con el

fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por mas de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos, públicos, privados y mixtos, con compañías financieras; y en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Córdoba, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social". CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000, constituido por 120 cuotas de \$ 100 valor cada una. El Sr. JUAN PABLO MARCHISONE suscribe 84 (ochenta cuatro) cuotas sociales de pesos ocho mil cuatrocientos, y la Sra. ROSA MERCEDES MARTINEZ suscribe 36 (treinta y seis) cuotas de pesos tres mil seiscientos, el capital se integra en dinero en efectivo. El veinticinco por ciento en este acto y el saldo en el plazo de dos años. REPRESENTACIÓN: la administración de la sociedad está a cargo del Sr. JUAN PABLO MARCHISONE, DNI 29.203.535 como socio gerente, ejerciendo el cargo por el plazo de cuatro años CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1° INS C.C. 13ª-CON SOC 1-SEC ANTINUCCI, MARCELA SUSANA. Of. 4/8/2006 -

N° 17209 - \$ 215

PARQUE INDUSTRIAL VILLA DEL ROSARIO S.A.

Constitución de Sociedad

VILLA DEL ROSARIO

Constituyentes: MOLINOS VIADA S.A..C.U.I.T. 30-68534499-4, inscripta en el Registro Público de Comercio- Matrícula 3567-A-Año:2005, con domicilio en Ruta Provincial N° 10 (Parque Industrial Villa del Rosario), representada en este acto por su Presidente RAUL MARIO VIADA, argentino, D.N.I. 6.449.068, nacido el 30/09/48, casado, comerciante, domiciliado en Jerónimo del Barco N° 350; VIRGILIO LORENZO DRUETTO, argentino, D.N.I. 6.406.367, nacido el 05/4/30, casado, comerciante, domiciliado en Sarmiento N° 645; MARIO JUAN DRUETTO, argentino, D.N.I. 21.025.340, nacido el 04/09/69, casado, comerciante, con domicilio en Sarmiento N° 645; EVARISTO ANGEL TEUMACO, argentino, D.N.I. 6.446.235, nacido el 08/06/47, comerciante, domiciliado en Colón N° 20; JUAN ARIEL RIVATA, argentino, D.N.I. 22.687.841, nacido el 23/04/72, casado, comerciante, domiciliado en José Ludueña N° 841; DAVID ALVARO LOPEZ, argentino, D.N.I. 6.436.474, nacido el 15/04/43, casado, comerciante, domiciliado en San Martín N° 981; EDGARDO ADRIAN CEAGLIO, argentino, D.N.I. 7.843.232, nacido el 04/06/50, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje del Virrey N° 1142; JOSE LUIS LEAL MARCHENA, argentino, D.N.I. 8.313.745, nacido el 27/05/51, casado, comerciante, domiciliado en San Juan N° 864; FRANCISCO FELIX FERNANDEZ, argentino, D.N.I. 5.070.576, nacido el 20/11/48, casado, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo N° 348; JUAN CARLOS DEL VALLE PALLOTTO, argentino, D.N.I. 8.107.846, nacido el 22/04/50, casado, comerciante, domiciliado en Jerónimo del Barco N° 256; ELMO EDUARDO MURUA, argentino, D.N.I. 13.310.868, nacido el 13/10/57, casado, comerciante, domiciliado en 9 de

julio N° 385. Todos los domicilios son de la ciudad de Villa del Rosario-Depto Río Segundo - Pcia de Córdoba y ALVARO JEREMIAS LOPEZ MASCARO, argentino, D.N.I. 26.814.707, nacido el 09/08/78, soltero, comerciante, domiciliado en Francisco Vidal N° 857 - Argüello- Córdoba. Fecha instrumento Constitución y Reglamento de Copropiedad y Administración: 06/06/2006. Denominación: PARQUE INDUSTRIAL VILLA DEL ROSARIO S.A. Domicilio: Corrientes y nueva traza de la Ruta Provincial N° 10 (tramo Villa del Rosario-Río Primero) en la zona designada como "C" - Villa del Rosario, Depto Río Segundo, Pcia de Córdoba-República Argentina. Objeto: la dirección y administración del Parque Industrial Villa del Rosario, cuya instalación fue aprobada por Decreto N° 159 del 26/02/98, del Poder Ejecutivo de la Pcia de Córdoba. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad deberá prestar todos los servicios directos e indirectos que se enumeran en el Reglamento de Copropiedad y Administración que se aprueba por separado formando parte integrante del presente Estatuto. Tendrá a su cargo la administración de la básica pública instalada en el predio del Parque Industrial y la cobranza y administración de los fondos que se recauden por cuotas, gastos comunes y otras contribuciones de los propietarios, que reglamentariamente se resuelvan. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$20.000,00 representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de \$1.00 valor nominal cada una. Suscripción: Molinos Viada S.A.: 4.126 acciones; Virgilio Lorenzo Druetto: 1.031 acciones; Mario Juan Druetto: 1.031 acciones; Evaristo Ángel Teumaco: 3.884 acciones; Juan Ariel Rivata, 886 acciones; David Álvaro López, 1.032 acciones; Edgardo Adrián Ceaglio, 1.032 acciones; José Luis Leal Marchena, 2.062; Francisco Félix Fernández, 1.554 acciones; Juan Carlos del Valle Pallotto, 776 acciones; Álvaro Jeremías López Mascaro, 1.554 acciones y Elmo Eduardo Murúa, 1.032 acciones. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, por 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. 1er. Directorio: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Evaristo Angel Teumaco y VICEPRESIDENTE: José Luis Leal Marchena; y como DIRECTOR SUPLENTE: David Alvaro López. Representación y Uso de la firma social: estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, con un director titular, en su caso, en forma conjunta. Para resolver inversiones o gastos superiores a U\$S. 10.000,00 se requerirá la resolución previa de la asamblea extraordinaria. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por asamblea ordinaria por 2 ejercicios. Dicha asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del art. 299°-Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55° del mismo ordenamiento legal. 1era. SINDICATURA: Se prescinde de la Sindicatura

conforme lo prevé el art. 284° - Ley 19.550 y 12° de los estatutos Sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55°-Ley 19.550. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION - 1 - OBJETO: Este Reglamento tiene por objeto establecer las normas a que se ajustará básicamente la administración, utilización, funcionamiento y control del Parque Industrial Villa del Rosario, cuyo ente de aplicación es PARQUE INDUSTRIAL VILLA DEL ROSARIO S.A. 2 - LOCALIZACION, TRAZADO Y ZONIFICACION: El Parque Industrial a que hace referencia este Reglamento esta localizado en Villa del Rosario, en la intersección de las prolongaciones respectivamente de la calle Corrientes y nueva traza de la Ruta Provincial N° 10 (tramo Villa del Rosario - Río Primero) en la zona designada como "C" del mencionado municipio. 3- ADMINISTRACION: La dirección y administración del Parque será ejercida por PARQUE INDUSTRIAL VILLA DEL ROSARIO S.A (PIVIRSA). 3.1 - Se consideran al día y con derecho a participar de las Asamblea de PIVIRSA a los accionistas que no tengan deuda por expensas comunes del Parque Industrial. 3.2 - La Asamblea General Ordinaria de PIVIRSA deberá considerar además de la Memoria Anual y los Estados Contables, el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos de Administración. 4 - UBICACIONES DE INDUSTRIAS - FACTIBILIDAD DE RADICACION: 4.1 - La prioridad para adjudicar lotos a un interesado en radicar industrias nuevas o reubicar las existentes, se evaluará en función de los siguientes tópicos: a) Que en los procesos productivos utilicen la mayor cantidad de mano de obra proveniente de la ciudad de Villa del Rosario. b) Que en los procesos productivos utilicen cantidades importantes de materias primas y/o insumos provenientes de Villa del Rosario o de la zona de influencia. c) Que se trate de industrias complementarias de otras ya existentes en el Parque Industrial o la zona y muy especialmente cuando resulten partes sucesivas de un mismo proceso total, o parcial de producción. d) Que su producción esté orientada al incremento o diversificación de exportaciones o a la disminución de importaciones ya sea de insumos o de bienes finales necesarios para el desarrollo regional y/o provincial. e) Que las industrias que necesiten reubicarse en el Parque Industrial, por decisión propia o disposición gubernamental, tengan previsto modernizar el equipamiento y ampliar su proceso productivo con importante incremento de capital y/o mano de obra permanente. f) Que en sus procesos utilicen principalmente máquinas y equipos de origen nacional. 4.2 -Previo a la adquisición de lotes en el Parque Industrial, el interesado deberá presentar ante PIVIRSA la solicitud de radicación, que a tal efecto ésta confeccionará. 4.3 -Presentada la solicitud a PIVIRSA, ésta procederá al estudio de la prefactibilidad para la instalación y designación de parcelas, debiendo expedirse en un término máximo de cinco días hábiles, comunicando al solicitante por escrito la resolución adoptada. 4.4 -La sola presentación de la solicitud de radicación en el Parque Industrial, implica el acatamiento de las disposiciones del presente Reglamento. 4.5 - Habiéndose otorgado la prefactibilidad para la instalación y designación de parcela, el interesado procederá a la adquisición de la parcela asignada en un plazo máximo de 20 días hábiles. 5 - APROBACION DEL PROYECTO: 5.1. - Habiendo cumplimentado lo establecido en el artículo anterior, el propietario presentara

el anteproyecto de obra de acuerdo al anexo I, (Planos en esc. 1:100 de plantas, cortes, fachadas y especificaciones, etc.), para que PIVIRSA proceda a su estudio y determine su factibilidad, expidiéndose dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. 5.2 - La presentación del proyecto definitivo, según Anexo II, aprobado por la Municipalidad de Villa del Rosario y Colegio respectivo, se realizará dentro de los 30 días subsiguientes de la aprobación del anteproyecto. PIVIRSA se expedirá dentro de un plazo de 15 días hábiles sobre la aprobación del proyecto para la construcción, quedando habilitado el propietario para realizar las obras civiles, instalaciones de maquinas y equipos, utilizar la infraestructura y servicios comunes que brinda el Parque Industrial conforme a las normas del presente Reglamento y de acuerdo con el proyecto aprobado. 5.3 - El propietario deberá dar comienzo a las obras de construcción dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles, plazo que se computará a partir de la aprobación definitiva del proyecto, pudiendo PIVIRSA extender dicho plazo a solicitud del interesado y debidamente justificado. 5.4-El propietario deberá iniciar los procesos de producción dentro del plazo máximo que establezca PIVIRSA, atendiendo a las características particulares de cada industria. Este plazo se computará a partir del inicio de la construcción de las obras e instalaciones. 5.5 - El propietario acepta las limitaciones al derecho de propiedad con destino a uso industrial que se enuncian a continuación: 5.5.1 La Empresa deberá instalar la Planta Industrial conforme al proyecto que se le aprobó. 5.5.2 Cuando por razones de orden tecnológico, como económico o financiero, las empresas necesiten modificar el proyecto final originalmente aprobado, sin alterar sustancialmente el tipo de producto a fabricar, deberá obtener previamente la autorización de PIVIRSA, presentando para ello las modificaciones a introducir en el proyecto original previo a su ejecución. La no aprobación impide la modificación del proyecto. 5.5.3 Cuando la modificación solicitada por la Empresa implique cambio en el tipo de actividad industrial a desarrollar, respecto de la originalmente aprobada, también deberá solicitar la autorización a PIVIRSA, fundamentando debidamente los motivos del mismo y sometiendo a la consideración el nuevo proyecto. La nueva solicitud deberá tener fundamentalmente en cuenta, que la nueva actividad se encuadre en los objetivos específicos del Parque Industrial. Si se procediera al rechazo de la modificación de actividad industrial, la Empresa deberá proceder a su transferencia. Si la Empresa propietaria del lote no aceptara la decisión adoptada, podrá apelar la resolución ante la autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 7255 dentro de los cinco días de notificado. 5.5.4 El propietario no podrá transferir ni ceder total o parcialmente el dominio del lote hasta tanto haya cumplimentado lo dispuesto en los incisos 5.3 y 5.4 del presente Reglamento, salvo en los casos especialmente contemplados por PIVIRSA. 5.6 - Una vez finalizadas la construcción de las obras, PIVIRSA otorgará una constancia sobre las condiciones de funcionamiento, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley Provincial N° 7255. 6 - FISCALIZACION DEL PARQUE: 6.1 - Se entiende como actividad industrial a la que aplicando los procesos tecnológicos, transforme mecánica o químicamente, sustancias orgánicas o inorgánicas, en productos de consistencia, aspecto, forma o utilización distinta al de los elementos constitutivos o que permita ser

utilizados o consumidos como sustitutos de sus materiales originales. Se excluyen: 6.1.1-Las actividades artesanales. 6.1.2-Las actividades de mera reparación, reforma, renovación o reconstrucción. 6.1.3- Las actividades de mera extracción de minerales, explotación agrícola, ganadera y/o forestal. 6.2 - Los servicios a prestarse dentro del Parque Industrial, se clasifican en directos o indirectos. Se consideran servicios directos a aquellos que pueden determinarse con precisión su magnitud, y servicios indirectos a los que por su naturaleza de uso común deban ser determinados a prorrato. A los fines de su imputación en el pago de los gastos comunes, los servicios indirectos se distribuirán en función del porcentaje asignado a cada una de las parcelas, considerando el total de superficie destinado a uso industrial. 6.3- Se consideran servicios del Área los siguientes: 6.3.1- Agua. 6.3.2- Alumbrado de las zonas comunes. 6.3.3-Energía Eléctrica. 6.3.4- Extinción de incendios. 6.3.5- Barrido y limpieza de la zona vial y espacios comunes. 6.3.6-Guardia. 6.3.7-Servicios de Medicina, Seguridad e Higiene en el trabajo. 6.3.8-Teléfonos. 6.3.9-Distribución interna de correspondencia. 6.3.10- Desagües pluviales generales. 6.3.11- Mantenimiento de los espacios verdes comunes. 6.3.12-Cualquier otro de naturaleza semejante a incorporarse. 6.4- Desde el momento en que se efectúa la aprobación del proyecto para construcción, el usuario tendrá a su cargo los gastos que se derivan de la utilización de los servicios directos e indirectos. Se consideran como gastos directos el suministro de agua, energía eléctrica y teléfono. Esta enumeración podrá ser modificada por PIVIRSA. 6.5- Quedan entendidas como cargas comunes, o gastos indirectos, las expensas por: 6.5.1- Gastos de Administración. 6.5.2- Impuestos, tasas y contribuciones de cualquier naturaleza que graviten sobre el Parque en calidad de "cosa común". 6.5.3- Reparación y conservación de los bienes comunes, efectuados por PIVIRSA o por los copropietarios en su caso. 6.5.4-Primas de seguro contra incendio del edificio en conjunto. 6.5.5-Obras nuevas, aprobadas con las modalidades establecidas en el presente Reglamento. 6.5.6-Innovaciones y mejoras en general, autorizadas según las condiciones reglamentarias. 6.5.7-Gastos de reconstrucción o de vetustez. 6.5.8- Todo otro gasto o servicios vinculados con la administración y mantenimiento del Parque Industrial que se origine a consecuencia de resolución de PIVIRSA. 6.6- Los propietarios abonarán todos los gastos que se originen por la ejecución de nuevas obras de infraestructura que se realicen en el Parque Industrial, con posterioridad a la adquisición del lote, por el sistema de contribución por mejoras y en la proporción que fije PIVIRSA. 6.7- Salvo resolución en contrario de PIVIRSA, los servicios que se brindan en el Parque, serán suministrados por la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Vivienda y Urbanización "Villa del Rosario" Ltda., en forma directa o indirecta. 6.8- Las características, el control de calidad y de costos de los servicios, estará a cargo de PIVIRSA. Estos últimos no podrán exceder los niveles normales del mercado local. 6.9- No podrá ningún propietario suministrar dentro del Parque Industrial, los servicios que en este se brindan. Podrán solicitar autorización a PIVIRSA para suministrar a terceros servicios no contemplados en el Parque Industrial. 6.10- Las cargas comunes quedan determinadas para los respectivos copropietarios en la proporción que corresponde al porcentaje (%) respectivo de la

superficie de las parcelas que posean. 7 - NORMAS EDILICIAS -7.1 - SUPERFICIE EDIFICABLE: Cuatro ítems. 8- PLANOS LIMITES: Cuatro ítems. 9 - RETIROS: Cuatro ítems. 10 - FACHADAS: Diez ítems. 11- CERRAMIENTOS, VEREDAS Y OCHAVAS. Ocho ítems. 12 - FORESTACION: Tres ítems. 13 - PATIOS PARA ILUMINACION Y VENTILACION Cuatro ítems. 14 - ILUMINACION, VENTILACION Y ALTURA DE LOCALES: Seis ítems. 15 - MEDIOS DE EVACUACION: Siete ítems. 16 - SERVICIOS SANITARIOS INTERNOS: Siete ítems. 17 - INSTALACIONES INTERNAS: Tres ítems. 18 -PROTECCION CONTRA INCENDIOS: Un ítem. 19 - LIQUIDOS RESIDUALES: Cuatro ítems. 20 - CONTAMINACION AMBIENTAL Dos ítems. 21 - HIGIENE Y SEGURIDAD: Un ítem. 22 - DISPOSICIONES VARIAS: 22.1 - En las parcelas destinadas para uso industrial, está estrictamente prohibido la construcción de viviendas, salvo las destinadas al personal de vigilancia, seguridad y conservación de las propias instalaciones.

N° 17914 - \$ 799

LA PARA PLACAS SRL

LA PARA

Constitución de Sociedad

Socios: Alberto Marcelo Noriega, DNI 23.206.390, domiciliado en calle América N° 1298 de la localidad de La Para, Pcia. de Cba., casado, fecha de nac. 14/9/1973, de 32 años, argentino, comerciante y Fernando José Ybarra, DNI 16.635.185, domiciliado en calle Libertad N° 404 de la localidad de La Para, Pcia. de Cba., casado, argentino, fecha de nac. 8/8/1964, de 41 años, comerciante y Mirtha Marisela Beltramo, DNI 23.752.787, domiciliada en calle Córdoba N° 15 de la localidad de La Para, Pcia. de Cba., divorciada, argentina, fecha de nac. 22/7/1975, de 30 años, comerciante. Constitución: 30/5/06 y acta complementaria de 22/6/06. Denominación: La Para Placas SRL. Domicilio social: ciudad de Córdoba. Sede: calle 25 de Mayo 324 de la localidad de La Para, Pcia. de Córdoba. Objeto: fabricación, producción y comercialización de puertas placas y accesorios de aluminio y herrajes, de muebles en general y de puertas y aberturas de aluminio. Capital social: ocho mil pesos (\$ 8.000) divididos en cien cuotas de Pesos Ochenta (\$ 80) cada una. El capital social se ha suscripto íntegramente, el Sr. Alberto Marcelo Noriega en un 34% el Sr. Fernando José Ybarra en un 33% y la Sra. Mirtha Marisela Beltramo en el 33% restante, integrándose el 25% y el resto en un plazo menor a los dos años. Administración: a cargo de los tres socios, en el carácter de socios gerentes y en forma indistinta, con todas las atribuciones de ley, con uso de la firma social. Plazo de duración: 5 años desde la inscripción en el R.P.C. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Liquidación: de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550. Oficina, 3 de agosto de 2006. Juzgado Civil y Comercial de 3° Nom. N° 3 de Sociedades y Concursos, Dra. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, prosecretaria letrada.

N° 17204 - \$ 75

MAYO SPORT SRL

En San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina, el 19 de mayo de 2003, EDUARDO RICARDO GIANOTTI, argentino, LE 6.442.565, casado

con doña Iris Luisa CIARDOLA; comerciante, domiciliado en San Francisco, único actual integrante de MAYO SPORT SRL, y los herederos de los socios fallecidos don CARLOS GUSTAVO GIANOTTI, y doña MARIA JESUS FERNANDEZ VARGAS, representados por la señora MARIA DEL VALLE RAVINALE, argentina, DNI 17.372.135, nacida el 30 de agosto de 1965, viuda, quien lo hace por sí y representación de sus hijos menores: LUCAS MATIAS GIANOTTI, argentino, DNI 32.221.221, nacido el 28 de febrero de 1986, EMILIANO GUSTAVO GIANOTTI, argentino, DNI 34.669184, nacido el 30 de junio de 1989, y PAULA LUCIA GIANOTTI, argentina, DNI 38.108.539, nacida el 25 de julio de 1994, declarados únicos y universales herederos de Carlos Gustavo Gianotti, por Auto 315 del 3 de octubre de 2000, del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia y 3ra. Nominación de la ciudad de San Francisco, Resuelven: INCORPORACION DE LOS HEREDEROS DEL SOCIO FALLECIDO SEÑOR CARLOS GUSTAVO GIANOTTI. Su representante manifiesta que se ha resuelto la adjudicación de conformidad a derecho de las cuotas de capital que pertenecían a Carlos Gustavo Gianotti, en Mayo Sport SRL, que representan el 79,70% del capital social de dicha firma, siendo bien propio del extinto el 5,09%, y bien ganancial el 74,61%, en la siguiente forma: a María del Valle RAVINALE, 38,577%; a Lucas Matías GIANOTTI, 13,707%; a Emiliano Gustavo GIANOTTI, el 13,707%; a Paula Lucía GIANOTTI, 13,707%. Se acepta por unanimidad el ingreso a MAYO SPORT SRL de los herederos del socio fallecido Carlos Gustavo GIANOTTI, señores María del Valle RAVINALE, Lucas Matías GIANOTTI, Emiliano Gustavo GIANOTTI y Paula Lucía GIANOTTI. ADJUDICACION DE LAS CUOTAS SOCIALES DE LOS HEREDEROS DEL SOCIO FALLECIDO SEÑORA MARIA JESUS FERNANDEZ VARGAS. Presente en esta reunión la señora MARIA DEL VALLE RAVINALE, que firma ilegible, argentina, DNI 17.372.135, nacida el 30 de agosto de 1965, viuda de primeras nupcias de Carlos Gustavo GIANOTTI, en ejercicio de la patria potestad en nombre y representación de sus hijos menores ya filiados: LUCAS MATIAS GIANOTTI, EMILIANO GUSTAVO GIANOTTI, y PAULA LUCIA GIANOTTI, únicos y universales herederos de María Jesús FERNANDEZ VARGAS, por derecho de representación de su padre Carlos Gustavo GIANOTTI, por Auto 354 del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de San Francisco; se resuelve la adjudicación de las cuotas de capital que pertenecían a la extinta abuela de los menores, por derecho de representación de su padre premuerto don Carlos Gustavo GIANOTTI, en Mayo Sport SRL, que representan el 15,20% del capital social de dicha firma, en la siguiente forma: a Lucas Matías GIANOTTI, el 5,066%; a Emiliano Gustavo GIANOTTI, el 5,066%; a Paula Lucía GIANOTTI, el 5,066%. En este estado, es aceptado por unanimidad la adjudicación de las cuotas sociales de la sociedad MAYO SPORT SRL, a favor de los herederos del socio fallecido María Jesús FERNANDEZ VARGAS, Sres. Lucas Matías GIANOTTI, Emiliano Gustavo GIANOTTI y Paula Lucía GIANOTTI. RETIRO DE UN SOCIO. TRANSFERENCIA DE SUS CUOTAS DE CAPITAL. ACEPTACION DE LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE. APROBACION DE SU GESTION.: Por unanimidad y con efectividad desde el día 29 de

diciembre de 2000, se aprueba el retiro de la sociedad solicitado por el socio señor EDUARDO RICARDO GIANOTTI y la transferencia de la totalidad de las cuotas de capital, 51 cuotas, por el valor, actualizado al signo monetario pesos, de cincuenta y un diez milésimos de pesos (\$ 0,0051), que representan el 5,10 % del capital total de la sociedad, a favor de los nuevos socios en la siguiente forma: a la señora María del Valle RAVINALE, el 1,275 %; a Lucas Matías GIANOTTI, el 1,275 %; a Emiliano Gustavo GIANOTTI, el 1,275 %; a Paula Lucía GIANOTTI, el 1,275 %. Que en mérito a la cesión de sus cuotas sociales y renuncia al cargo de Gerente queda el señor Eduardo Ricardo GIANOTTI totalmente desvinculado de la sociedad. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. El capital social, expresado en australes, por el cambio de signo monetario a pesos, quedó representado por mil diezmilésimos de pesos (\$ 0,1000). Por unanimidad se resuelve elevar dicho capital social a la suma de pesos mil (\$ 1.000). Dicho aumento es integrado en dinero en efectivo en un 25 %, de conformidad al Art.149, Ley 19.550, corresponde a los socios en la siguiente proporción: María del Valle RAVINALE: 39,852 cuotas, por valor de \$ 398,52; Lucas Matías GIANOTTI: 20,048 cuotas, por valor de \$ 200,48; Emiliano Gustavo GIANOTTI: 20,048 cuotas, por valor de \$ 200,48; Paula Lucía GIANOTTI: 20,048 cuotas, por valor de \$ 200,48. MODIFICACION PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL. Por unanimidad se resuelve modificar parcialmente el contrato social, disponiéndose que en adelante las cláusulas reformadas tengan la redacción siguiente CUARTA: (Primer Párrafo) "Se establece en la cantidad de PESOS MIL (\$ 1.000) el capital social, dividido en mil cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una; suscripto y totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: María del Valle RAVINALE: treinta y nueve con ochocientos cincuenta y dos milésimas cuotas (39,852), por valor de pesos trescientos noventa y ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 398,52); Lucas Matías GIANOTTI: veinte con cuarenta y ocho milésimas cuotas (20,048), por valor de pesos doscientos con cuarenta y ocho centavos (\$ 200,48); Emiliano Gustavo GIANOTTI: veinte con cuarenta y ocho milésimas cuotas (20,048), por valor de pesos doscientos con cuarenta y ocho centavos (\$ 200,48); Paula Lucía GIANOTTI: veinte con cuarenta y ocho milésimas cuotas (20,048), por valor de pesos doscientos con cuarenta y ocho centavos (\$ 200,48)". SEXTA: (Primer párrafo): La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señora María del Valle Ravinale, pudiendo realizar por cuenta propia operaciones de las que realiza la sociedad, tendrá el carácter de gerente. Los demás párrafos de esta cláusula, como las demás del contrato social quedan sin modificación, con la redacción actual. Firma también la señora Iris Luisa CIARDOLA de GIANOTTI, esposa de Eduardo Ricardo GIANOTTI, otorgando el consentimiento del artículo 1277 del Código Civil. Fdo. Maria Cristina P. De Giampie - Sec. N° 17777 - \$ 360

UNA UMBRAL DE NEGOCIOS S.A.

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Auad Marcela Giselle, argentina, casada, DNI N° 20.542.108, nacida el 28/10/1968, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Domingo Albariños N° 8637, B° Argüello, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Auad Pamela, argentina, casada,

DNI N° 22.374.805, nacida el 27/10/1971, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Buceo N° 265, B° Lomas del Suquia, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, 2) Fecha de constitución: 27/3/06 y Acta rectificativa - ratificativa de fecha 17/4/06. 3) Denominación: Una Umbral de Negocios S.A. 4) Domicilio: Domingo Albariños N° 8637, B° Argüello, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la compra y venta permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra y venta de terrenos y urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación y la realización de todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos relacionados con las viviendas en general y en las condiciones de contado o a plazo, con garantías reales o sin ellas e inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; debiendo contar con profesionales habilitados en los casos en que sea procedente. b) Eventos y Turismo: mediante la compra venta de pasajes de turismo, de transporte de pasajeros, terrestres, marítimos, aéreos nacional y/o internacional, operaciones minoristas y/o mayoristas de hotelería, viajes de turismo, tours, organización y explotación de cualquier clase de evento recreativo y social. c) Comercial: realizar operaciones comerciales a cuyo efecto podrá comprar y vender, importar, exportar, representar y distribuir, recibir en consignación o actuar como comisionista en toda clase de bienes vinculados al cumplimiento de su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. 7) Capital: se fija en la suma de \$ 20.000, representado por 200 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias de clase "A" nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. 8) Suscripción del capital: Auad Marcela Giselle suscribe setenta (70) acciones. Auad Pamela suscribe ciento treinta (130) acciones. 9) Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, que durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. También se deberá designar como mínimo un director suplente y como máximo tres, por el mismo plazo. 10) La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. 11) Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura. Por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la asamblea que resuelva dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y otro suplente, quienes durarán un ejercicio en sus funciones, sin que ello implique la modificación de este estatuto. 12) Balance: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 13) Designación Directorio: Presidente: Auad Pamela, Director Suplente: Auad Marcela Giselle, por el término de tres ejercicios. Departamento Sociedades por Acciones.

Córdoba, 7 de agosto de 2006.

N° 17030 - \$ 255

INVEL.BO S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Murgui Juan Carlos, argentino, divorciado, DNI N° 6.653.903, nacido el 26/10/1944, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Colón 845, Piso 17, Dpto. D de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Orsucci Gladys Delia, argentina, soltera, DNI N° 13.983.948, nacida el 1/2/1959, de profesión Licenciada en Comunicación Social, domiciliada en calle Av. Colón 845, Piso 17 Dpto. D, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 12/6/06 y acta rectificativa de fecha 17/7/06. 3) Denominación: Invel.Bo S.A. 4) Domicilio: Av. Colón 845, Piso 17, Dpto. D de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: explotación en todos los rubros de comercialización, distribución, fabricación, locación, instalación, mantenimiento, servicios, exportación, importación y demás actividades afines a la informática, computación, electrónica y electricidad. Diseño y desarrollo de sistemas y todo aquello comprendido dentro del término comercial de software. Importación y exportación de licencias de software y todo otro bien o servicio material o inmaterial necesario para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: se fija en la suma de \$ 20.000, representado por 200 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias de la clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. 8) Suscripción del capital: Murgui Juan Carlos suscribe ciento ochenta (180) acciones. Orsucci Gladys Delia suscribe veinte (20) acciones. 9) Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, que durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos, indefinidamente. También se deberá designar como mínimo un director suplente y como máximo tres, por el mismo plazo. 10) La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. 11) Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura. Por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que resuelva dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y otro suplente, quienes durarán un ejercicio en sus funciones, sin que ello implique la modificación de este estatuto. 12) Balance: el ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. 13) Designación Directorio: Presidente: Murgui Juan Carlos. Director suplente: Orsucci Gladys Delia, por el término de tres ejercicios. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 25 de julio de 2006.

N° 17032 - \$ 195

FRENCIA Y ROSSI CAMIONES S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 22 del 22 de noviembre de 2004 fue designado el directorio de Frencia Rossi Camiones S.A. por el término estatutario de dos ejercicios, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Delco Italo Frencia, DNI 6.415.060, Vicepresidente: Agustín Higinio Rossi, 6.401.373 y Director titular: Graciela Beatriz Frencia, DNI 16.082.032. Y la sindicatura por el término estatutario de un ejercicio conformada por: síndico titular: Cr. Marcelo Fabián Alessandrini, DNI 17.533.146, Mat. Prof. N° 10-8180-2 y síndico suplente: Cr. Mario Alejandro Endrizzi, DNI 16.084.712, Mat. Prof. N° 10-6737-2.

N° 17395 - \$ 35

MARQUEZ - LUSICH SRL

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento: 1/8/2006. Integrantes: Jorge Sergio Márquez DNI N° 20.283.705, nacido 8/5/1968, domicilio real Fray Quirico Porreca 435 de Río Cuarto, arquitecto, soltero y Mateo Lusich, DNI N° 26.083.816, nacido 7/10/1977, domicilio real Hipólito Yrigoyen 620 de Alejo Ledesma (Córdoba), martillero público, casado en 1ª nupcias con María Soledad Tustanovski, ambos argentinos. Denominación: Márquez - Lusich SRL. Domicilio: Río Cuarto, hoy Alvear 1117, no obstante éste para que se constituyan otros especiales o generales. Objeto social: la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas, de las siguientes actividades: Constructora: la construcción de todo tipo de inmuebles, ya sea por cuenta propia o a través de terceros a quienes contrate a tales fines, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas; sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas en general, obras viales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura. Comerciales: la comercialización de todo tipo de inmuebles y edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal (Ley N° 13512). Inmobiliarias: mediante la compraventa y urbanización de predios en general, sean urbanos o rurales, baldíos o edificados, el sometimiento de los mismos al Régimen de Propiedad Horizontal (Ley N° 13512) su urbanización, fraccionamiento y posterior loteo destinado a viviendas en general, casas de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, etc. la permuta, arrendamiento o alquileres de inmuebles, servicios: la prestación de servicios de administración de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal (Ley N° 13512) de administración de fideicomisos, pudiendo constituirse en fiduciaria en los términos de ley 24.441, gestión de negocios y comisión de mandatos en general, y todo otro negocio lícito que se encuentre dentro del marco de referencia descripto precedentemente, que convengan sus integrantes. Duración: veinte años a contar desde el día de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas sociales, con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas y que los socios suscriben en partes iguales. Esta suscripción se integra: pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) en este acto,

en dinero en efectivo y Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) en dinero en efectivo en la medida que los negocios sociales así lo requieran, con plazo máximo de dos años. Administración y representación legal: a cargo de gerentes. Se designa gerentes a ambos socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Autos: "Márquez - Lusich SRL - Solicita Inscripción", Juzgado: Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Río Cuarto. Río Cuarto, 8 de agosto de 2006.

N° 17011 - \$ 143

EL REMANSO DE CHOPITEA S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de julio de 2004, se fijó en uno el número de directores titulares y uno el de miembros suplente, designándose presidente al Sr. Rafael Pío Chopitea, DNI 16.830.910 y director Suplente al Sr. Rafael Ivanhoe Chopitea y Moss LE N° 00.266.898. Todos con mandatos por tres ejercicios económicos. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 6 de marzo de 2006.

N° 17234 - \$ 35

MARTINA S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Eulogia Amelia Pereyra, nacida el 11 de marzo de 1934, viuda, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle José Pérez Arzeno 5657, B° Jorge Newbery, Córdoba capital, República Argentina, DNI N° 3.205.829 y Carlos Ariel Negrete, nacido el 20 de junio de 1980, soltero, argentino de profesión comerciante, domiciliado en calle José Pérez Arzeno 5657, B° Jorge Newbery, Córdoba capital, República Argentina, DNI 28.118.707. Fecha instrumento de constitución: 30 de mayo de 2006. Denominación social: Martina S.A. Domicilio social: José Pérez Arzeno 5657, B° Jorge Newbery, Córdoba capital, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de los términos de ley, a: Actividades inmobiliarias: mediante la adquisición, explotación, administración, locación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones. Se encuentran comprendidas las operaciones realizadas bajo el régimen de propiedad horizontal. Se excluyen las operaciones de corretaje inmobiliario. Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Capital: el capital social se fija en la suma de pesos: noventa y cinco mil (\$ 95.000) representado por novecientos cincuenta (950) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de pesos Cien (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto y se integra de la siguiente manera: 1) Eulogia Amelia Pereyra: 34 acciones, monto integrado en efectivo \$ 850. El saldo se cancelará en un plazo no mayor de 24 meses. 2) Carlos Ariel Negrete: 916 acciones, monto integrado \$ 91.600 con el aporte de inmuebles cuya copia del primer testimonio se adjunta a la presente. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) electos por el

término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Al no estar comprendida la sociedad en las disposiciones del art. 299 Ley 19.550 se prescinde de la sindicatura, designando Director Suplente al señor Alberto Agustín Gentilini, nacido el 19/12/1941, casado, argentino, de profesión contador público, domiciliado en Av. Duarte Quirós 2322, B° Alto Alberdi, Córdoba, capital, República Argentina, DNI 6.390.006. Duración de la sociedad: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 7 de agosto de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 17023 - \$ 195

RODEST S.A.

MODIFICACIÓN ESTATUTARIA - ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nro. 2 de fecha diez de julio de 2006 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Director Suplente Esteban Marcelo SANCHEZ BRIGIDO, con expreso agradecimiento por los servicios prestados por el renunciante, y elegir para completar el mandato del Director renunciante como Director Suplente al señor Humberto Hugo MEGLIOLI, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Lic. Rodolfo ROGGIO PICOT, D.N.I.: 25.567.380; DIRECTOR SUPLENTE: Humberto Hugo MEGLIOLI, D.N.I.: 22.221.924. Asimismo, se decidió modificar el artículo primero del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "RODEST S.A.", tiene su domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, dentro de cuya jurisdicción se establece la sede social." Se resolvió también aumentar el capital social por capitalización de aportes irrevocables efectuados por los accionistas en forma proporcional por la suma total de pesos treinta mil (\$30.000), elevándose el capital de pesos veinte mil (\$20.000) a la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) y modificar el artículo cuarto de los estatutos de la sociedad de manera que el mismo quedó redactado como sigue: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta mil (\$50.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase "A", de valor nominal pesos uno (\$1) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme las previsiones del artículo 188 de la ley 19.550" La Asamblea ratificó también lo resuelto por Acta de Directorio Nro. 4 de fecha primero de junio de 2006, por la cual se fijó el nuevo domicilio de la sede social en 25 de Mayo 267, 6° piso "B" de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 17 de agosto de 2006. DEPARTAMENTO SOCIEDADES POR ACCIONES

N° 17960 - \$ 120

EDIMA INMOBILIARIA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta de fecha: 20/04/06 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 23/06/06. Accionistas:

Eduardo José Geronis, DNI 10624881, 53 años, argentino, casado, comerciante y María del Carmen Ferrarese, DNI 12411176, 50 años, argentina, casada, comerciante, ambos domiciliados en Av. Hipólito Irigoyen 185, Piso 2, Dpto. "D", B° Nueva Córdoba, Prov. de Córdoba. Denominación social: EDIMA INMOBILIARIA S.A.. Domicilio legal: ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina. Sede social: Av. Hipólito Irigoyen 185, Piso 2, Dpto. "D", B° Nueva Córdoba de la misma ciudad, Provincia de Córdoba. Capital Social: \$ 80.000 representado por 8.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase "A" de \$ 10 valor nominal, c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Eduardo José Geronis, 4.000 acciones y María del Carmen Ferrarese, 4.000 acciones. Integración: 25% en dinero efectivo, saldo del 75% en el plazo de dos años. Primer directorio: Director titular y Presidente: Eduardo José Geronis. Directora Suplente: María del Carmen Ferrarese. Ambos fijan domicilio especial en la sede social. Mandato: tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) financieras, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones como así la financiación de las operaciones realizadas excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; b) actuación como fiduciante, fiduciario o beneficiario en los términos de la Ley 24.441. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto pudiendo realizar cualquiera de sus actividades con bienes muebles e inmuebles propios, alquilados o adquiridos mediante leasing. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 8, con mandato por 3 ejercicios, reelegibles. Pueden designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, lo que será obligatorio en el caso de prescindencia de la sindicatura. Representación y uso de la firma social: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en caso de ser designado, indistintamente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres ejercicios, reelegibles. Podrá prescindir de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 17946 - \$ 135

TRANSPORTE RUTA 3 S.R.L.**Cesión de Cuotas Sociales**

Denominación de la sociedad: Transporte Ruta 3 S.R.L. Contrato de cesión: celebrado con fecha 19/7/2006. Socio cedente: Emidio Martín Gregoriotti, DNI 23.744.930, comerciante, argentino, casado, nacido el 23/4/1976, domiciliado en Zona Rural de Benjamín Gould, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. Socio cesionario: José Luis Gregoriotti, LE 6.555.443, comerciante, argentino, viudo, nacido el 2/5/1945, domiciliado en Sarmiento 355, Canals, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba. Objeto de la cesión: la totalidad de las

cuotas sociales que le corresponden al socio cedente, equivalentes a 190 cuotas, representativas del 95% del capital social. Administración: la administración y representación de la sociedad queda a cargo del socio gerente José Alberto Gregoriotti, DNI 21.020.267. Tribunal: Juzgado de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil y Comerc. de la ciudad de La Carlota, Secretaría N° 1. Oficina, 2 de agosto de 2006.

N° 17397 - \$ 35.-

LOS OBREROS S.R.L.**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados "LOS OBREROS S.R.L.- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" hace saber que el día 1º de Julio de dos mil cinco, los Sres. Pablo Marcos COLOMBA, D.N.I. N° 23.543.343, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de diciembre de 1973, de profesión comerciante, con domicilio en calle Formosa N° 4 BC Pinares de Almafuerte, Provincia de Córdoba, estado civil casado con Carla Andrea Gil, D.N.I. N° 25.643.675, y Luis Mariano GARCIA LLABRES, D.N.I. N° 24.108.641, CUIL 20-24108641-1, argentino, nacido el 3 de febrero de 1975, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bedoya 175 B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, CEDIERON a los Sres. Sergio Daniel CAFFARO, D.N.I. N° 10.824.933, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en B° José Hernández, Manzana 4, Cuerpo 6, Departamento 126 de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, y José Eduardo QUARTUCCI, D.N.I. N° 6.261.052, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en 9 de julio 1970, departamento 12 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, la totalidad de su participación en el capital social de la empresa LOS OBREROS S.R.L. que entre ambos representa el cien por ciento del capital social en la proporción determinada en la cláusula segunda, o sea, 80% (ochenta por ciento) cede Luis Mariano GARCIA LLABRES que corresponde a un mil quinientos doce (1.512) cuotas y 20% (veinte por ciento) Pablo Marcos COLOMBA que corresponde a trescientos setenta y ocho (378) cuotas. Los cesionarios adquieren el porcentaje del cincuenta por ciento cada uno de la totalidad de las cuotas sociales, o sea novecientos cuarenta y cinco (945) cuotas cada uno, quedando como únicos socios de la sociedad mencionada. La dirección y administración queda a cargo del Sr. Sergio Daniel CAFFARO en calidad de Gerente quien tendrá uso de la firma social. Oficina 14 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti.

N° 17246 - \$ 139

UTOPIA ARTESANAL S.A.**ACTA CONSTITUTIVA**

**EDICTO RECTIFICATIVO Y
COMPLEMENTARIO DEL EDICTO N°
17819, PUBLICADO EN B.O. 30/8/2006.**

REPRESENTACION LEGAL: La representación de la sociedad inclusive el uso de

la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio y del Vicepresidente 1º en su caso, en forma indistinta.

N° 17819.-

OSCAR BRUERA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**PORTEÑA**

Por acta de reunión de socios, realizada en la ciudad de Porteña, con fecha 29 de mayo de 2006, se resolvió por unanimidad fijar la sede social de Oscar Bruera y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada en 25 de Mayo N° 122, de la ciudad de Porteña, Provincia de Córdoba, República Argentina. Rossetti de Parussa, Sec.

N° 17256 - \$ 35

LIM-VER SERVICIOS S.R.L.

Por acta del 6/6/06 se decide la reconducción de la sociedad estableciéndose un plazo de duración de 15 años a partir de la fecha del acta. Oficina, 15/8/06. Juzgado C. y C. de 7ª Nom.

N° 17387 - \$ 35

F.G. CEREALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**Acta N° 6. Modificación de Contrato**

Por Acta N° 6 de fecha 22 de junio de 2006 los socios de "F.G. Cereales Sociedad de Responsabilidad Limitada" señores Alberto Raúl Fessia, arg. nac. 8/4/1950, LE 6.560.777, cas. c/Margarita Graciela Marchesi, comerc. domic. en Suipacha N° 944 de Río Cuarto (Cba.) y Miguel Angel Gaude, arg nac. 30/9/1966, DNI 18.204.244, cas. c/Rita Carolina Roggiani, comerc. domic. en Fitz Roy N° 1122 de Río Cuarto (Cba.), deciden tratar los sig.: 1) Cesión de cuotas sociales: el socio Miguel Angel Gaude, vende, cede y transfiere a los señores Martín Arturo Pagano, argentino, nacido el 6 de julio de 1974, DNI 23.954.301, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Caseros N° 85 de la ciudad de Río Cuarto la cantidad de siete (7) cuotas sociales y al señor Sebastián Ariel Cáceres, argentino, nacido el 1 de marzo de 1974, DNI 23.436.844, de estado civil soltero, de profesión Agente de Propaganda Médica, domiciliado en calle Suipacha N° 663 de la ciudad de Río Cuarto la cantidad de Cuatro (4) cuotas sociales y al socio Alberto Raúl Fessia la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales modif. el art. 3º y 4º los cuales se redactan así: "Artículo tercero" (Capital social): el capital social se fija en \$ 3.000 div. 30 cuotas de \$ 100 aportados así: Alberto Raúl Fessia 19 cuotas, Martín Arturo Pagano 7 cuotas y Sebastián Ariel Cáceres, 4 cuotas. Artículo Cuarto: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes que puedan o no ser integrantes de la sociedad, quedando designados en este acto los señores Alberto Raúl Fessia y Martín Arturo Pagano quienes dispondrán al efecto del uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de ellas. 2) Ratificación: el socio Alberto Raúl Fessia y los ahora socios Martín Arturo Pagano y Sebastián Ariel Cáceres ratifican el contenido de las demás cláusulas que componen el contrato social declarando los últimos dos nombrados conocer todas y cada una de las mismas que lo componen. 3) Presta consentimiento: presente en este acto la señora Rita Carolina Roggiani, argentina, DNI 21.864.726, manifiesta que presta su total y entera conformidad a la cesión

efectuada por su esposo Miguel Angel Gaude, Río Cuarto, 16 de agosto de 2006. Luque Videla, Sec..

N° 17236 - \$ 135

DINAR S.A.**Elección de autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria N° 23 del 30 de mayo del 2005 fue designado el directorio de Dinar S.A. por el término estatutario de dos ejercicios a partir del iniciado el primero de agosto del 2004, quedando integrado de la siguiente manera: presidente: Felipe José Rizzo, DNI 10.444.245. Vicepresidente: Marcelo Fabián Alessandrini, DNI 17.533.146. Director: Mónica del Valle Rizzo, DNI 14.702.579, síndico titular: Oscar Ernesto Orlando, Contador Público, MP 10-2215-1 CPCEC, DNI 8.000.669 y síndico suplente: Mario Alejandro Endrizzi. Contador Público MP 10-6737-2 CPCEC, DNI 16.084.712. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 2 de agosto de 2006.

N° 17394 - \$ 35

DULCOR S.A.**Elección de Autoridades**

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 21 de mayo de 2005 se designaron directores con mandato de 3 (tres) ejercicios y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Titulares - Presidente: Héctor Evaristo Riba LE 6.436.212, Vicepresidente: Jorge Enrique Riba DNI 16.855.354 y Directores suplentes: Mario Gustavo Riba DNI 17.892.357 y Roberto José Riba DNI 17.690.383. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 28 de julio de 2006.

N° 17607 - \$ 35

ASURMENDI Y CIA. S.A.**Edicto Rectificadorio**

Con fecha viernes 7 de abril del año 2006, se publicó el edicto N° 5410, donde se deslizó el siguiente error: Donde dice: "...y como Síndico Suplente a la Cra. Cecilia Pía Estévez, DNI 11.689.974...", debe decir: "...y como Síndico Suplente a la Cra. Cecilia Pía Estévez, DNI 11.689.874...". Dejamos así salvado el error en la numeración del DNI. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 16 de agosto de 2006.

N° 17608 - \$ 35

DELOITTE & TOUCHE S.A.**Renuncia de directores**

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 28/11/2005 se consideran y aceptan las renuncias de los Sres. Directores titulares José María Farré LE 8.342.895, Omar Alfredo Seculini DNI 11.429.336 y Javier Luis Farré DNI 21.393.646. Córdoba, 11 de agosto de 2006. Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 17605 - \$ 35